



ACTA DE LA REUNIÓN EN LA QUE SE COMUNICA A LOS RESPONSABLES DE LOS DEPARTAMENTOS, UNIDADES, ÁREAS Y EMPRESAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS, PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI)

Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 15 de septiembre de 2017, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los Sres/as Concejales siguientes:

- D. Miguel Faustino Martínez Álvarez (Concejal de Personal, Modernización y Seguridad Pública)
- D<sup>a</sup> Teresa Iglesias Fernández (Concejal de Derechos Sociales)
- D. Jesús Armando Vila Fernández (Concejal de Mantenimiento del Municipio y Medio Rural)
- D<sup>a</sup> Itziar Vicente Llana (Concejal de Salud Pública, Infancia y Juventud)
- D<sup>a</sup> Beatriz Flórez Álvarez (Concejal de Consumo y Personas Mayores)
- D<sup>a</sup> Diana López Antuña (Concejal de Turismo, Comercio y Festejos)
- D. Juan González Ponte (Concejal de Cultura, Empleo y Promoción Económica)

Por parte de la Unidad de Gestión asisten:

- D<sup>a</sup> Isabel Rosa Cuevas Fernández
- D<sup>a</sup> Julia G. Viesca González
- D<sup>a</sup> Ana Isabel Jambrina Huete

Y D<sup>a</sup> Sofia Gutiérrez Álvarez como integrante de la Unidad de Comunicación y Participación de la EDUSI

El objeto de la reunión consiste en dar traslado a los Sres. Concejales, como responsables de los Departamentos, Unidades, Áreas y Empresas Municipales de la aprobación por Decreto N<sup>o</sup> 1671, de 14 de septiembre de 2017, de la Convocatoria de Expresiones de Interés dirigida a los departamentos, unidades, áreas y empresas municipales del Ayuntamiento de Mieres para la ejecución de la EDUSI cofinanciada mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, elaborada por la Unidad de Gestión, así como la documentación anexa a la misma, dicha documentación se encontrará disponible en la web del Ayuntamiento.

Así mismo se comunica que la primera operación a seleccionar será la Asistencia Técnica a la Unidad de Gestión, para lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.

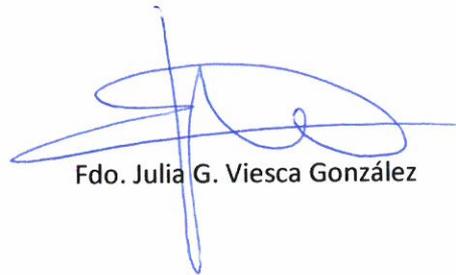
No habiendo intervenciones, siendo las 10 horas se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta.

Miercoles, 15 de septiembre de 2017

POR LA UNIDAD DE GESTIÓN



Fdo. Isabel Rosa Cuevas Fernández



Fdo. Julia G. Viesca González

La Secretaria



Fdo. Ana Isabel Jambrina Huete



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

Núm. 1671

U.A. ALCALDÍA

*El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 24 del R.D. legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente*

**DECRETO:**

**VISTO** que el Ayuntamiento de Mieres ha sido seleccionado para llevar a cabo Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (BOE 14/12/16).

**VISTO** borrador de la Convocatoria de Expresiones de Interés dirigida a los departamentos, unidades, áreas y empresas municipales del Ayuntamiento de Mieres para la ejecución de la EDUSI cofinanciada mediante el programa operativo de crecimiento sostenible FEDER 2014-2020, elaborado por la Unidad de Gestión con fecha 13 de septiembre de 2017, y la documentación anexa a la misma.

**HE RESUELTO:**

Aprobar la Convocatoria arriba citada y la documentación adjunta:

- Modelo de Solicitud tipo de financiación y propuesta de operación.
- Modelo de DECA (Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda)
- Documento Normalizado de confirmación de recepción del DECA
- Modelo de Declaración de conformidad con las condiciones del DECA.

EJEMPLAR PARA EL NEGOCIADO

Doy fe:  
LA SECRETARIA



Mieres, 14 de Septiembre de 2017  
EL ALCALDE







Ayuntamiento de Mieres  
Asturias

Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



**CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS DIRIGIDA A LOS DEPARTAMENTOS, UNIDADES, ÁREAS Y EMPRESAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) COFINANCIADA MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020.**

Aprobado por Decreto de  
Alcaldía n.º 2671/17  
el día 14-IX-17  
Consta y Certifica.  
Mieres, 14- septiembre 2017  
La Secretaria

**1.- ANTECEDENTES**

Mediante Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. El 23 de Diciembre de 2016, el Alcalde remite al organismo intermedio de gestión el escrito de aceptación de la ayuda y asunción de funciones como organismo intermedio ligero de gestión FEDER.

En la Resolución arriba citada, se resuelve con carácter definitivo, la concesión de una ayuda de 4.999.705,54 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Mieres, para una inversión total de 6.249.631,92 €, para la ejecución de la Estrategia DUSI de Mieres, en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. En el resuelvo undécimo de la citada Orden se señala que:

"Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones".

De este modo, el Ayuntamiento de Mieres en calidad de entidad beneficiaria de la convocatoria, o Entidad DUSI, va a seleccionar las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas líneas de actuación de su Estrategia, actuando como organismo intermedio, que coloquialmente han sido denominados organismos intermedios "ligeros" (OIL).

**2.- OBJETIVO Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS.**

El objetivo de la convocatoria es la apertura de un plazo para la proposición y selección de las operaciones propuestas que aborden los tres retos urbanos (evitar la desvitalización humana, evitar la descapitalización urbana y conseguir la integración urbana) de acuerdo con los objetivos generales establecidos por el Reglamento (UE) N° 1303/2013 (FEDER).

La definición de las líneas de actuación se ha realizado a partir de los retos arriba citados:

- 1.- Ciudad vertebrada y dinámica.
- 2.- Movilidad sostenible.
- 3.- Ciudad socialmente integrada.

4.- Mejora ambiental y paisajística.

5.- Ciudad inteligente.

6.- Participación.

7.- Gestión.

La aplicación de estas líneas de actuación contribuirá a que Mieres avance hacia una ciudad inteligente, sostenible e integradora.

Los objetivos temáticos (OT) abordados por la Estrategia EDUSI y las correspondientes cuantías de gasto y ayuda asignada, son los siguientes:

- Eje 12: OT 2.- Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación, con un gasto total de 890.000 euros y una ayuda FEDER de 712.000 euros asignada.

- Eje 12: OT 4.- Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisiones de carbono en todos los sectores, con un gasto total de 1.535.305 euros. y una ayuda FEDER de 1.228.244 euros asignada.

- Eje 12: OT 6.- Conservar y proteger el medio ambiente. Promover la eficacia de los recursos, con un gasto total de 2.045.996 euros y una ayuda FEDER de 1.636.797 euros asignada.

- Eje 12: OT 9.- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación, con un gasto total de 1.578.331 euros y una ayuda FEDER de 1.262.665 euros asignada.

- Eje 13: Asistencia Técnica de Participación y Gestión de la Estrategia EDUSI, con un gasto total de 200.000 euros y una ayuda FEDER de 160.000 euros asignada.

Las operaciones propuestas deberán enmarcarse en algunas de las siete líneas de actuación establecidas en la Estrategia DUSI, cinco de ellas asociadas a los cuatro objetivos temáticos que se contemplan en el Eje 12; y dos asociadas a la asistencia técnica de participación y gestión de la Estrategia DUSI.

El texto completo de la Estrategia DUSI que incluye la descripción detallada de cada una de las líneas de actuación, se encuentra disponible en la web del Ayuntamiento.

### 3.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

Los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones, en adelante CPSO, han sido aprobados para la Estrategia DUSI de Mieres, con fecha 7 de junio de 2017 en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. Los CPSO se encuentran disponibles en la WEB del Ayuntamiento.

### 4.- BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El Ayuntamiento de Mieres, a través de sus departamentos, unidades, áreas y empresas municipales, en adelante denominadas Unidades Ejecutoras, serán las únicas posibles beneficiarias de esta convocatoria de expresiones de interés.





Ayuntamiento de Mieres  
Asturias

Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Aprobado por Decreto de  
Mieres n.º 1671 / 17  
19-IX-17  
Consta y Certifica.  
Mieres 14 Septiembre 2017  
La Secretaria

## 5.- PLAZOS DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El plazo establecido para la presentación de solicitudes de expresiones de interés, por parte de las Unidades Ejecutoras, se iniciará el día siguiente de la comunicación de la presente convocatoria a las Concejalías responsables de la distintas Unidades de Ejecución y finalizará el 30 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas. Se darán como presentadas todas las solicitudes de expresiones de interés recibidas en tiempo y forma. Las solicitudes se presentarán en el Registro Municipal.

La presentación de estas solicitudes de expresiones de interés no supone la adquisición de compromisos concretos en la ejecución de la Estrategia DUSI de Mieres. En cumplimiento de lo establecido en el Art. 65.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que -entre otras- se establecen las disposiciones comunes y generales relativas al FEDER, para cada operación se precisa la presentación de una solicitud de expresión de interés. En caso de no recibir comunicación expresa dentro del plazo establecido, se entenderá que las Unidades Ejecutoras no están interesadas en participar en esta Estrategia DUSI de Mieres. Las solicitudes de expresiones de interés presentadas por las diferentes Unidades Ejecutoras serán publicadas en la web municipal.

## 6.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las Unidades Ejecutoras interesadas en participar en esta convocatoria de expresiones de interés deberán presentar su solicitud, que deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la convocatoria de expresiones de interés.
2. Memoria/Proyecto de la operación.
3. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de expresiones de interés.

Una vez recepcionada, por la Unidad de Gestión, la solicitud de participación en la convocatoria de expresiones de interés, se procederá a la verificación de la misma y de la documentación aportada. Caso de no conformidad con el procedimiento establecido, se procederá a dar un plazo para la subsanación de las deficiencias encontradas.

Aquellas solicitudes de participación en la convocatoria de expresiones de interés, que no hubiesen subsanado las deficiencias comunicadas y/o que no cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán rechazadas, lo que será comunicado a la Unidad Ejecutora solicitante.

La decisión de aprobación/denegación de las solicitudes de participación presentadas, una vez aplicados los CPSO serán comunicadas a las Unidades Ejecutoras solicitantes.

Una vez aprobada la operación solicitada, la Unidad de Gestión comunicará su decisión a la Unidad Ejecutora y le hará entrega para su firma del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), documento en el que se recogen los requisitos, el plan financiero y el

calendario. La formalización de la selección de la operación será efectiva en el momento que el DECA sea aceptado por la unidad ejecutora y recepcionado por la Unidad de Gestión.

## 7.- GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

La Unidad de Gestión, designada por Decreto de Alcaldía, con fecha 14/08/2017, será la que ejerza las funciones propias de Organismo Intermedio "ligero" y será la encargada de la gestión de la convocatoria de expresiones de interés.

La Selección de operaciones las realizará:

- La Unidad Auxiliar de Selección de Operaciones, realizará la selección de la operación de la "Asistencia técnica y comunicación a la Unidad de Gestión".
- La Unidad Principal de Selección de Operaciones, realizará la selección del resto de las operaciones.

La aprobación de las operaciones será realizada mediante Decreto de Alcaldía, siendo por tanto la persona que ostenta este cargo, la encargada de la firma de la selección de las operaciones en el sistema de información.

## 8.- CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA LOS GASTOS INCLUIDOS EN LAS OPERACIONES SELECCIONADAS

En cumplimiento de lo establecido en el art. 9º de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para que los gastos de las operaciones propuestas sean considerados elegibles, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Sean conformes con la normativa local, autonómica, nacional y comunitaria aplicables, y en concreto con la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo regional para el periodo 2014-2020.
- 2.- Sean reales y abonados con cargo a la operación cofinanciada.
- 3.- Se hayan realizado para el desarrollo de las operaciones aprobadas en las líneas de actuación para las que se hayan concedido las ayudas.
- 4.- Sean adecuados a los objetivos y prioridades definidos en la presente convocatoria.
- 5.- Exista constancia documental sobre su realización mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente, de modo que puedan ser verificables.
- 6.- Estén relacionados de manera indubitada con la actividad a desarrollar y sean necesarios para el desarrollo de las operaciones seleccionadas.





Ayuntamiento de Mieres  
Asturias

Unión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



7.- Estén efectuados durante el periodo de ejecución de la operación que en ningún caso podrá haber sido iniciado antes del 1 de enero de 2014.

8.- Que los pagos correspondientes se hayan hecho efectivos desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2022. No obstante, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la resolución de concesión de ayudas.

En todo caso, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la presentación de la solicitud por parte del beneficiario.

## 9.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

Los beneficiarios deben cumplir en materia de comunicación toda la normativa de información y publicidad comunitaria que se les aplique y que se recoge en el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el Capítulo II artículo 115 y siguientes y en su anexo XII.

Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos:

Las obligaciones recogidas en el artículo 2.2.2 del Anexo XII son:

- Responsabilidades de los beneficiarios:

1.- En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:

- a) El emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;
- b) Una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.

Cuando una medida de información o de comunicación esté relacionada con una operación o con varias operaciones cofinanciadas por varios Fondos, la referencia prevista en la letra b) podrá sustituirse por la referencia a los Fondos EIE.

2.- Durante la realización de una operación el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos:

- a) Haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión;
- b) Colocando, para las operaciones no contempladas en los puntos 4 y 5, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio.

Así como lo indicado en la Estrategia de Comunicación del POCS, aprobada en el CS.

## 10.- CONTACTO

Para cualquier pregunta o duda relacionada con la participación en esta Convocatoria de Expresiones de Interés puede contactar con:

### UNIDAD DE GESTIÓN- ILMO. AYTO DE MIERES

Dirección: Avenida de la Constitución s/n, 33600 Mieres del Camín (Asturias)

Teléfono: 985 46 61 11

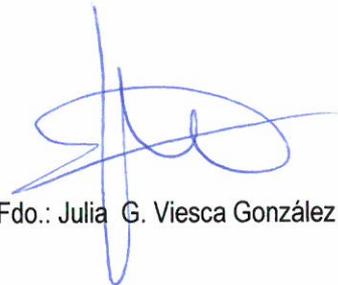
Email: [unidadgestionedusi@ayto-mieres.es](mailto:unidadgestionedusi@ayto-mieres.es)

Web: [mieres.es](http://mieres.es)



Mieres, 13 de septiembre de 2017

POR LA UNIDAD DE GESTIÓN:



Fdo.: Julia G. Viesca González



Fdo.: Isabel Rosa Cuevas Fernández



Ayuntamiento de Mieres  
Asturias

Unión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Aprobado por Decreto de  
Alcaldía n.º 1671 / 1.17  
el día 14-IX-17  
Consta y Certifica.  
Mieres, 14 Septiembre 2017  
La Secretaria



*(Modelo para las Unidades Ejecutoras)*

**Solicitud tipo de financiación y propuesta de operación.**

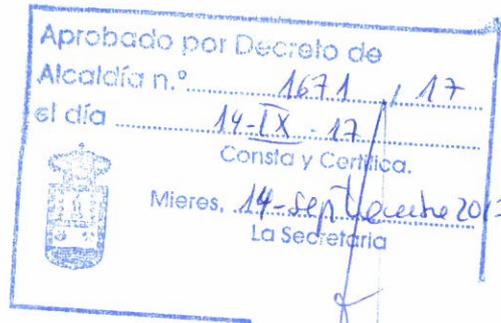
# SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

## 1.- Programa Operativo (PO) FEDER

• Título:

• CCI:

• Eje prioritario:



## 2.- Estrategia DUSI

• Nombre:

• Entidad DUSI:

• Convocatoria de ayudas FEDER:

## 3.- Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

• Nombre:

## 4.- Organismo Intermedio Ligero (OIL)

• Nombre:

## 5.- Financiación

• Organismo con Senda Financiera (OSF):

• Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

## 6.- Unidad Ejecutora (UUEE)

• Concejalía:

*Nombre de la CONCEJALÍA de la cual depende la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación seleccionada.*



Ayuntamiento de Mieres  
Asturias

Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



- **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**  
*Nombre de la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación seleccionada.*

- **Declaración Responsable (Modelo adjunto)**

Aprobado por Decreto de  
Alcaldía n.º 1671 / 17  
el día 14-IX-17  
Consta y Certifica,  
Mieres, 14 de Septiembre de 2017  
La Secretaría



## 7.- Expresión de interés

- **Justificación:**  
*Breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de ayuda financiera para la operación que se propone.*

## 8.- Operación propuesta

- **OBJETIVO TEMÁTICO (OT):**  
*En el que se enmarca la operación según el Plan de Implementación recogido en la EDUSI.*
- **Prioridad de Inversión (PI):**  
*En el que se enmarca la operación, conforme al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y según se detalla en el **Anexo** adjunto.*
- **OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):**  
*En el que se enmarca la operación según el Plan de Implementación recogido en la EDUSI.*
- **Categoría de Intervención (CI):**  
*En el que se enmarca la operación, conforme al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y según se detalla en el **Anexo** adjunto.*
- **LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).**
  - **Nombre:**  
*En el que se enmarca la operación (según el Plan de Implementación).*
  - **Código de la LA:**  
*En el que se enmarca la operación (según el Plan de Implementación).*
- **Nombre de la Operación:**  
*Nombre o título que identifique la operación.*
- **Descripción de la Operación:**  
*Explicar de forma detallada la operación propuesta.*
- **Localización:**  
*Código postal u otro indicador apropiado para su localización.*

- **Fecha de inicio:**  
*Si la operación ha comenzado antes de presentarse la solicitud de financiación, debe haberse cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.*

- **Plazo de ejecución o desarrollo:**  
*En meses.*

- **Fecha estimada de conclusión:**  
*Fecha prevista para la conclusión material o la realización completa de la operación.*  
*La solicitud de financiación debe efectuarse antes de la conclusión material de la operación.*

Aprobado por Decreto de  
Alcaldía n.º 16741/17  
el día 14-IX-17  
Consta y Certifica.  
14 Septiembre 2017  
Mieres,  
La Secretaria



- **Importe del coste total subvencionable solicitado:**  
*En euros.*

- **Importe de la ayuda FEDER:**  
*80 % del importe del apartado 8.12, expresado en euros.*

- **Senda financiera:**  
*Se realizará una tabla con la senda financiera de la operación, calculada sobre el plazo total de ejecución previsto en meses.*

- **Criterios de selección:**  
*Incluir aquí los criterios de selección que cumple la operación.*  
*Para ello, se tendrá en cuenta la relación de criterios generales, básicos y específicos contemplados en las Fichas relativas a los CPSO aprobados por el Comité de Seguimiento.*

- **Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:**  
*Debe garantizarse que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.*

## 9.- Indicadores

- **Contribución a la Prioridad de Inversión:**  
*La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.*
- **Indicadores de Productividad:**  
*Código y Nombre de los Indicadores de Productividad que se prevén lograr con la ejecución de la operación.*
- **Unidad de medida:**  
*Según las unidades de medida indicadas en la EDUSI.*
- **Valor estimado 2023:**  
*Según los valores estimados que se detallan en la EDUSI.*



Ayuntamiento de Mieres  
Asturias

Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



- **Nivel de logro estimado con la operación:**  
*Valor estimado a lograr tras la finalización de la operación.*

### 10.- Aspectos evaluables de la operación propuesta

- **Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**  
*Bajo, Medio o Alto.*
- **Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:**  
*Bajo, Medio o Alto.*
- **Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:**  
*Bajo, Medio o Alto.*

*El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7% según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.*

Aprobado por Decreto de  
Alcaldía n.º 1671 / 117  
el día 14-IX-17  
Consta y Certifica.  
Mieres, 14-Septiembre 2017  
La Secretaria



### 11.- Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

- **LA ACTUACIÓN SE PRESENTA COMO BUENA PRÁCTICA : SI / NO**

**En caso afirmativo, cubrir el resto de los apartados**

- **Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):**  
*Describir a qué problemática responde el proyecto solicitado, y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.*
- **Elementos innovadores que incorpora (EI):**  
*Habrà que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha.*  
*También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución, y al público objetivo.*
- **Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):**  
*Nº y porcentaje de la población afectada.*  
*Debe mencionarse el alcance, no sólo sobre los beneficiarios, sino también sobre la población en general del área urbana funcional.*
- **Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):**  
*Bajo, Medio o Alto.*

Se han de destacar los principales objetivos, haciendo hincapié en qué tipo de resultados se atribuirán a la operación: impacto en términos físicos, cuantitativos y cualitativos.

- **Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):**  
*Indicar aquí cómo se van a aplicar en la actuación que se propone los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación, así como los de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.*
- **Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):**  
*Se tendrá en cuenta si la actuación reforzará la actuación de otros Fondos (tanto regionales, como nacionales, como europeos) y si contribuirá a potenciar los efectos positivos de dichas políticas o instrumentos.*
- **Difusión de la operación (MC):**  
*Indicar aquí cómo se va difundir y comunicar la operación y la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general.*

## 12.- Medidas antifraude

- **Control de una doble financiación:**
  - El 100% de las solicitudes de operaciones provendrá de organismos municipales.
  - La A.G. tiene toda la información disponible acerca del beneficiario para adoptar una decisión bien informada sobre la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas.
- **Conflicto de intereses:**
  - El personal técnico adscrito al organismo de selección de operaciones cuenta con la misma autoridad de decisión para cada uno de sus miembros, que habrán de ser impares.
  - Existe un documento específico con los criterios de evaluación a aplicar.
  - Se dejará constancia escrita de todas las decisiones del organismo de selección.
  - El 100% de las solicitudes de operaciones provendrán de organismos municipales.
  - Todas las solicitudes se registrarán y evaluarán de acuerdo con los criterios aplicables.
  - Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes.
  - Se exigirá a todas y cada una de las personas que participen en el proceso de selección de operaciones, procedimiento de contratación pública y valoración técnica de las ofertas una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Aprobado por Decreto de  
Alcaldía n.º 1671/17  
el día 14-IX-17  
Consta y Certifica.  
Mieres, 14 de Septiembre 2017  
La Secretaria





Ayuntamiento de Mieres  
Asturias

Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



ANEXO

Categorías de Intervención según POCS.

POCS	2A4	2A5	2A9	EDUSI -MIERES
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECIFICO	CAMPOS DE INTERVENCIÓN (Ref/Denominación)	MEDIDAS
OT-2 Mejorar el acceso al uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación	PI-2.3 (PI0203) 2.c El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	OE-2.3.3. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.	(CI078/CE078) Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica) (CI079/CE080) Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital. (CI080/CE081) Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	5.1.- Optimización de los recursos y mejora de la prestación de servicios mediante la implantación de nuevas tecnologías. 5.2.- Administración electrónica
OT-4 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.	PI-4.5 (PI0405) 4.e Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	OE-4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio. Transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	(CI046/CE043) Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluido equipos y material rodante)  (CI047/CE044) Sistemas de transporte inteligentes incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control.	2.3 Reducción de emisiones de carbono. Puesta en marcha de estaciones de recarga de vehículos eléctricos  2.2 Actualización del plan de movilidad sostenible a los nuevos retos del concejo e integración en el plan EDUSI.
		OE 4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento del uso de energías renovables en las áreas urbanas.	(CI015/CE013) Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo (CI016/CE014) Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.	1.3. Plan de Mejora de la eficiencia energética en la red de alumbrado público
		OE. 6.3.4.(TRANSVERSAL) Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.	(CI090/CE092) Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público.	
OT-6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI-6.3 (PI0603) 6c La conservación, la protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural	OE. 6.5.1 Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica	(CI082/CE083) Medidas de calidad del aire (CI087/CE089) Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	
	PI-6.5 (PI0605) 6e Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	OE. 6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano, su medio ambiente	(CI082/CE083) Medidas de calidad del aire (CI083/CE084) Prevención y control integrados de la contaminación (CI087/CE089) Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados (CI085/CE087) Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima, como la erosión, los incendios, las inundaciones, las tormentas y las sequías, incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes. (CI024/CE021) Gestión del agua y conservación del agua potable (incluyendo la gestión de las cuencas fluviales, suministro de agua, medidas específicas de adaptación al cambio climático, medición por zona y consumidor, sistemas de tarificación y reducción de escapes)	1.1. Recuperación de antiguas áreas industriales degradadas. Proyecto Mayacina. 2.1. Recuperación de espacios públicos de uso múltiple. 3.3. Adecuación de las zonas verdes de esparcimiento y ocio 4.1. Disminución de la vulnerabilidad territorial ante acontecimientos catastróficos. Prevención de inundaciones en Abaña de Abajo. 4.2. Aumento de la resiliencia ante el cambio climático. Incorporación de fuentes alternativas de suministro de agua potable al concejo, proyecto de conexión del manantial de Ronderos a la red municipal de Suministro.

<p><b>OT-9</b> Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación</p>	<p><b>PI- 9.2 (PI0908)</b> Prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.</p>	<p><b>O.E. 9.8.2.</b> Regeneración física-, económica y social del entorno urbano en Áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.</p>	<p>(CI057/CE055) Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local</p>	<p>1.2 Fomento del desarrollo de una red urbana policéntrica de núcleos 2.4 Sistema de nuevas centralidades a partir de la recalificación de espacios públicos 3.1 Formación y acercamiento de nuestros mayores a las tecnologías de la información. 3.2 Mejora integral de la accesibilidad. Planes de actuación en transporte, edificios y espacios públicos.</p>
<p><b>OT-99</b> Asistencias Técnicas</p>	<p><b>PI-99.XX (PI99XX)</b> Asistencias Técnicas</p>	<p><b>OE 99.99.1</b> Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas</p>	<p>(CI118/CE121) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección</p>	<p>6.1 Sistema de Participación, gestión y difusión. 7.1 Gestión, coordinación y animación de la estrategia</p>
		<p><b>OE 99.99.2</b> Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.</p>	<p>(CI119/CE122) Evaluación y estudios (CI120/CE123) Información y comunicación</p>	

Aprobado por Decreto de  
Alcaldía n.º 1671 / 17  
el día 14-IX-17  
Consta y Certifica.  
Mieres, 14 Septiembre 2017  
La Secretaria







Ayuntamiento de Mieres  
Asturias

Unión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Aprobado por Decreto de  
Alcaldía n.º 1671 / 17  
el día 14-IX-17  
Consta y Certifica.  
Mieres, 14 Septiembre 2017  
La Secretaria



## MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña ....., con DNI....., actuando en representación  
de ....., Unidad Ejecutora de la operación...

....., para la que se solicita financiación de la EDUSI de Mieres

### DECLARO BAJO MI EXPRESA RESPONSABILIDAD

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- Que la Unidad Ejecutora:
  - Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.
  - No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 de dicha ley para ser beneficiario de subvenciones.
- Que la operación para la que solicita la financiación.
  - Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma sobre gastos subvencionables cofinanciados por el FEDER en el periodo 2014-2020, establecidas en la Orden HFP/1979/2016.
  - Contribuye a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mieres y al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
  - Aborda los problemas de una forma integrada y cumple los criterios de selección y priorización establecidos.
  - Tiene vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Que se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la normativa nacional y comunitarias aplicable, en particular la relativa a:
  - Disponer de un sistema de contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación.
  - Información y publicidad comunitaria que le sea aplicable, establecida en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, Capítulo II y Anexo XII.

- Igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en el Reglamento (UE) 1303/2013, el Reglamento (UE) 1301/2013 y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.
  - Custodia de los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y la verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación.
  - Colaboración con la Autoridad de Gestión o, en su caso, con el Organismo Intermedio, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.
  - Lucha contra el fraude, cumpliendo y haciendo cumplir las medidas establecidas por el Ayuntamiento de Mieres en esta materia.
- Que acepta su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del citado Reglamento.

Mieres a      de      de 20...

Fdo:

Aprobado por Decreto de	
Alcaldía n.º	1671 117
el día	14-IX-17
Consta y Certifica.	
Mieres, 14 Septiembre 2017	
La Secretaria	





Ayuntamiento de Mieres  
Asturias

Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Aprobado por Decreto de  
Alcaldía n.º 1671/17  
el día 14-IX-17  
Consta y Certifica.  
Mieres, 14 septiembre de 2017  
La Secretaria



**"Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)".**

# DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

## 1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 Título:
- 1.2 CCI:
- 1.3 Eje prioritario:



## 2. Estrategia DUSI

- 2.1 Nombre:  
.....
- 2.2 Entidad DUSI:  
.....
- 2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:

## 3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 Nombre:  
.....

## 4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

- 4.1 Nombre:  
.....

## 5. Financiación

- 5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):  
.....
- 5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:



Ayuntamiento de Mieres  
Asturias

Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



## 6. Unidad Ejecutora (UUEE)

### 6.1 Concejalía:

Nombre de la CONCEJALÍA de la cual depende la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación seleccionada.

### 6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Nombre de la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación seleccionada.

## 7. Operación Seleccionada

### 7.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

En el que se enmarca la operación según el Plan de Implementación recogido en la EDUSI.

### 7.2 Prioridad de Inversión (PI):

En el que se enmarca la operación, conforme al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y según se detalla en el **Anexo** adjunto.

### 7.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

En el que se enmarca la operación según el Plan de Implementación recogido en la EDUSI.

### 7.4 Categoría de Intervención (CI):

En el que se enmarca la operación, conforme al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y según se detalla en el **Anexo** adjunto.

### 7.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

#### 7.5.1 Nombre:

En el que se enmarca la operación (según el Plan de Implementación).

#### 7.5.2 Código de la LA:

En el que se enmarca la operación (según el Plan de Implementación).

### 7.6 NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

Nombre o título que identifique la operación.

### 7.7 Resumen de la Operación:

Breve descripción de la operación seleccionada.

### 7.8 Localización:

Código postal u otro indicador apropiado para su localización.

### 7.9 Fecha de inicio:

Fecha de inicio indicada en la solicitud de financiación y propuesta de operación presentada.

### 7.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

Aprobado por Decreto de  
Alcaldía n.º 1671 / 13  
el día 14-IX-17  
Consta y Certifica.  
Mieres, 14 de Septiembre 2017  
La Secretaria



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

En meses.

**7.11 Fecha estimada de conclusión:**

Fecha de conclusión indicada en la solicitud de financiación y propuesta de operación presentada.

**7.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:**

En euros.

**7.13 Importe de la ayuda FEDER:**

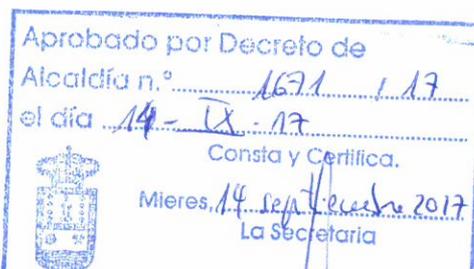
80 % del importe del apartado 7.12, expresado en euros.

**7.14 Senda Financiera:**

Tabla con la senda financiera de la operación por meses, calculada sobre el plazo total de ejecución previsto.

**7.15 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:**

Debe garantizarse que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.



**8. Indicadores**

**8.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:**

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

**8.2 Indicadores de Productividad:**

Código y Nombre de los Indicadores de Productividad que se prevén lograr con la ejecución de la operación.

**8.3 Unidad de medida:**

Según las unidades de medida indicadas en la EDUSI.

**8.4 Valor estimado 2023:**

Según los valores estimados que se detallan en la EDUSI.

**8.5 Nivel de logro estimado con la operación:**

Junto con la justificación de gastos para las solicitudes de reembolso, se deberá proporcionar un informe sobre el nivel de logro de los Indicadores de Productividad estimados.

**9. Estructura de la Unidad Ejecutora**

**9.1 Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:**

La unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).



## 10. Medidas antifraude

### 10.1 Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude:

Indicar la aplicación de medidas antifraude con el fin de reducir su aparición, estructuradas en torno a los siguientes ámbitos básicos: prevención, detección, notificación, corrección y persecución.

### 10.2 Conflicto de intereses:

Se deberá exigir a todas y cada una de las personas que participen en un procedimiento de contratación pública, que cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

## 11. Pista de Auditoría

### 11.1 Verificaciones administrativas y sobre el terreno:

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

### 11.2 Disponibilidad de la documentación:

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Intercambio electrónico de datos.
- Sistema de contabilidad.
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad de la documentación.
- Custodia de documentos.



## 12. Medidas de Información y Comunicación

### 12.1 Aspectos generales:

En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

Aprobado por Decreto de  
Alcaldía n.º 1671 / 17  
al día 14-IX-17  
Consta y Certifica.  
Mieres, 14 septiembre  
La Secretaria



▪ En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

**12.2 Durante la realización de la operación:**

Se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el beneficiario de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

**12.3 Tras la conclusión de la operación:**

Se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el beneficiario de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

**13. Otros**

**13.1 Inclusión en la lista de operaciones:**

La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.

**14. Condiciones específicas**

Se indicarán en este apartado las condiciones a cumplir en los casos siguientes:

- Costes simplificados del tipo de tanto alzado.
- Subvenciones o ayudas reembolsables.
- Ayudas del Estado.
- Costes indirectos subvencionables.
- Subvencionalidad de terrenos y bienes inmuebles.
- Si la operación es un instrumento financiero.
- Excepción respecto a la ubicación de la operación.
- Si la operación forma parte de un Gran Proyecto.
- Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI).



Ayuntamiento de Mieres  
Asturias

Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



## DOCUMENTO NORMALIZADO DE CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DEL DECA

El/La (*nombre de la unidad, departamento, servicio, área o empresa municipal beneficiaria de la ayuda*), en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, mediante la firma del presente documento confirma la recepción del DECA para la selección de la operación:

- Objetivo Temático (OT): *nombre Objetivo Temático en el que se enmarca la Operación.*
- Objetivo Específico (OE): *nombre Objetivo Específico en el que se enmarca la Operación.*
- Línea de Actuación (LA): *código y nombre Línea de Actuación en el que se enmarca la Operación.*
- Nombre de la Operación: *nombre de la Operación.*
- Código de la Operación: *código de la Operación.*
- Resumen de la Operación: *resumen de la Operación.*

Mieres, de de

EL/LA CONCEJAL RESPONSABLE DEL ÁREA

Aprobado por Decreto de  
Alcaldía n.º 1671 / 117  
el día 14-IX-17  
Consta y Certifica.  
Mieres, 14 de Septiembre de 2017  
La Secretaria







Ayuntamiento de Mieres  
Asturias

**Unión Europea**

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



**Modelo de "Declaración de conformidad con las condiciones del DECA"**



Ayuntamiento de Mieres  
Asturias

Unión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Aprobado por Decreto de  
Alcaldía n.º 1671/17  
el día 14-IX-17  
Consta y Certifica.  
Mieres 14 Septiembre 2017  
La Secretaria



## DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DEL DECA

El/La *nombre de la unidad, departamento, servicio, área o empresa municipal beneficiaria de la ayuda*, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, declara la conformidad con las condiciones expresadas en el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) notificado el *fecha* y correspondiente a la operación:

- Objetivo Temático (OT): *nombre Objetivo Temático en el que se enmarca la Operación.*
- Objetivo Específico (OE): *nombre Objetivo Específico en el que se enmarca la Operación.*
- Línea de Actuación (LA): *código y nombre Línea de Actuación en el que se enmarca la Operación.*
- Nombre de la Operación: *nombre de la Operación.*
- Código de la Operación: *código de la Operación.*
- Resumen de la Operación: *resumen de la Operación.*

Así mismo, para llevar a cabo la actualización de la previsión o planificación de la ejecución de dicha operación, se realizarán informes semestrales en los que se incluirá, en su caso, la justificación de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta operación.

Mieres, a      de      de

EL/LA CONCEJAL RESPONSABLE DEL ÁREA